



Limpiezas Loma, S.A.



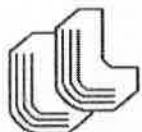
C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

C/ Ntra. Sra. De Araceli, 10
28042 MADRID

CONTRATO Nº: 15/2013

- 1º.- Comprende el presente contrato el servicio de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Ntra. Sra. De Araceli, 10, en Madrid.
- 2º.- El trabajo a realizar será:
 - 3 DIAS/SEMANA:** Barrido de suelos, escaleras, rellanos de portal y puerta de calle.
Fregado de portal.
Limpieza de cristales de puerta de calle y barandillas.
 - SEMANAL:** Fregado de escaleras y rellanos.
 - MENSUAL:** Limpieza de puntos de luz.
Limpieza de cristales de escalera.
 - SEMESTRAL:** Barrido de restos en garaje.
Barrido de restos en terraza.
 - ANUAL:** Abrillantado de portal, con maquinaria y productos adecuados.
Limpieza de paredes alicatadas.
- 3º.- Serán por cuenta de LIMPIEZAS LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.
- 4º.- Limpiezas Loma, S.A., tiene contratada una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.
- 5º.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.
- 6º.- El CLIENTE autoriza al personal de LOMA, S. A. a utilizar sus contenedores de residuos para depositar los envases de productos de limpieza que se generen durante la prestación del servicio.



Limpiezas Loma, S.A.



C/ Canal de Suez, nº 1 - 1º B
28042 MADRID
Tel: 913294020
Fax: 913294130

- 7º.- El importe mensual ascenderá a **CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (145,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 8º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
 - Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 9º.- El mes de Enero de cada año, se aplicará la subida o bajada correspondiente del IPC cerrado en el mes de Diciembre del año anterior.
- 10º.- Este contrato entrará en vigor el **17 de Julio de 2013**, siendo su duración de **UN AÑO**, prorrogable automáticamente.
- 11º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes, con **30 DÍAS** de antelación.
- 12º.- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 13º.- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 17 de Julio de 2013.

LIMPIEZAS LOMA, S.A.

**CONFORME
EL CLIENTE**

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Española, en informe de lo siguiente:

Son datos facilitados en la presente fórmula, suscripción del contrato de servicios de Gestión de Residuos Personales realizada entre la **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** con domicilio social en: CALLE CLAUDIO GUTIÉRREZ, 10, 28042 MADRID y el suscriptor de este documento, que es el cliente, en la fecha de la suscripción, para la ejecución de los servicios de Gestión de Residuos Personales que se detallan en el apartado de servicios y condiciones generales de contratos. Los datos facilitados tienen como finalidad la ejecución de los servicios de Gestión de Residuos Personales que se detallan en el apartado de servicios y condiciones generales. **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** podrá utilizar estos datos y realizar análisis y/o estudios sobre la ejecución de los servicios que se detallan en el apartado de servicios. Asimismo, se informa que el suscriptor tiene la posibilidad de ejercer en todo momento los derechos que establece la legislación de protección de datos de carácter personal, así como el derecho de oposición por parte de **LIMPIEZAS LOMA, S.A.** a la ejecución de los servicios.